



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Al contestar, citar estos datos:

Radicado:
20193050072361 de 2019 - 11 - 14
Pág. 1 de 129

Bogotá D.C.

COPIA

PROPIETARIO (A) RESPONSABLE
COMERCIANTE
BACATA CAFÉ
CALLE 12 NO 4 88
BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Recomendaciones para aprobación de aviso de Publicidad Exterior Visual en el inmueble localizado en Sector de Interés Cultural Centro Histórico.

Respetado Señor(a) Propietario(a) y/o Responsable:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC- viene adelantando recorridos de control urbano en el Sector de Interés Cultural –SIC – Sector Antiguo La Candelaria, como parte de sus competencias, relacionadas con la protección de los valores históricos, arquitectónicos, tipológicos y urbanos de los inmuebles, en el marco de la normatividad vigente. Su objetivo, es verificar si los establecimientos comerciales e institucionales ubicados dentro de la delimitación del sector, cuentan con las autorizaciones requeridas para la instalación de publicidad exterior visual.

En el recorrido adelantado en el mes de septiembre de 2019, se evidenció que el inmueble al cual se envía esta comunicación, tiene instalada publicidad exterior visual que no cuenta con la autorización de este Instituto; por lo anterior, este caso será informado a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- para que dicha entidad realice las verificaciones y actuaciones pertinentes, según las competencias asignadas a la misma.

En virtud de lo anterior, esta entidad lo invita a adelantar la respectiva solicitud de aprobación de publicidad exterior visual para el (o los) elemento(s) encontrado(s) en el inmueble; para lo cual debe diligenciar el Formulario de Solicitud de Reparaciones locativas (Ver anexo) e indicar en la casilla del numeral IV, como trámite el de PUBLICIDAD EXTERIOR; dicho formulario, junto con la documentación que se solicita en la parte posterior del mismo, deberá presentarse en la oficina de correspondencia del IDPC localizada en la Calle 8 No. 8–52 en el horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua.

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

